

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 2919 /

EN CONCON, 15 DIC 2016

VISTOS:

- A. Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial, del 26 de julio del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886, Capítulo IV de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

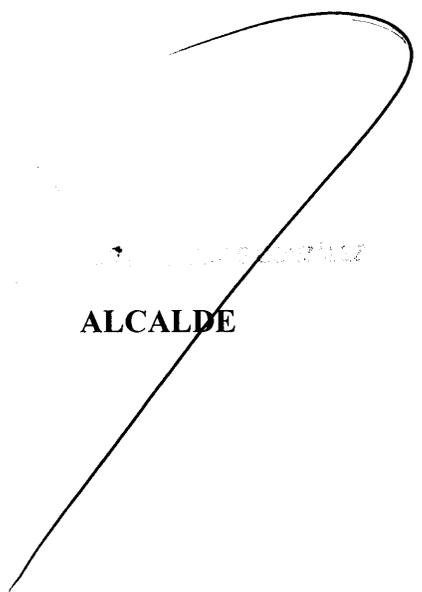
- Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N°2.827, de fecha 05 de diciembre de 2016, aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicio Personales Especializado, menor a 1000 UTM, así como los Términos de Referencia y Formulario de Cotización Electrónica ID N°2594-164-CT16, ingresados al portal Mercado Publico, con el proveedor de Profesión Ingeniero Civil Eléctrico, don Denis Eduardo Riquelme Sandoval, RUT: 12.100.964-1, para Contratación Servicios Especializado de Ingeniero Eléctrico, Instalador SEC para los servicios de inspección y supervisión técnica de los siguientes eventos: XVI Festival “Concón un Canto al Mar”, a realizarse los días 06 y 07 de enero de 2017, en el estadio Municipal de Concón, IV “Fiesta de la Empanada”, a realizarse el día 12 de enero del 2017 en Calle Santa Margarita y XV “Corvina Más Larga del Mundo”, a realizarse el día 02 de febrero de 2017, en Calle Santa Margarita, por un monto total de \$1.333.333.- (un millón trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), conforme a lo señalado en el artículos N°105, 106, 107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha 12 de diciembre de 2016, procedió a la Apertura Electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de servicios especializados, levantando la respectiva Acta de Comisión Evaluadora.
- Que revisando los antecedentes de la propuesta ID 2594-164-CT16 denominada “Servicios Especializados Ingeniero Eléctrico”, para los servicios de inspección y supervisión técnica de las instalaciones eléctricas para la obtención de la Certificación SEC, de las actividades: “XVI Festival “Concón un Canto al Mar”, IV “Fiesta de la Empanada”, y XV “Corvina Más Larga del Mundo”, la comisión evaluadora no encuentra ningún reparo en ellos, y que todos los documentos, acreditan la especialización que la Municipalidad requiere, para los servicios a contratar.
- Acta de Evaluación, de fecha 12 de diciembre de 2016, de Servicios Especializados Menor a 1000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 2594-164-CT16, del Portal Mercado Público, denominada “Servicios Especializados Ingeniero Eléctrico”, en la que se sugiere al Sr. Alcalde, recomienda continuar con el proceso de Trato Directo por los servicios personales especializados de don Denis Riquelme Sandoval, RUT: 12.100.964-1, quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al artículo N°105,106,107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.”, con providencia alcaldía.

A

DECRETO: 2919

1. **CONTRÁTESE**, el Trato Directo para la contratación de servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo N°10, numeral 7, letra m) y su Reglamento DS N°250, artículos N°105, 106, 107 y 106, al oferente don DENIS RIQUELME SANDOVAL, RUT:12.100.964-1, Ingeniero Civil Eléctrico, por un monto total de \$1.333.333.- impuestos incluidos por los servicios de inspección y supervisión técnica de las instalaciones eléctricas para la obtención de la certificación SEC, de las siguientes actividades: XVI Festival “Concón un Canto al Mar”, IV Fiesta de la Empanada y XV “Corvina Más Larga del Mundo”.
2. **EMÍTASE**, orden de compra a través de portal Mercado Público, una vez aprobado el contrato correspondiente.
3. **PROCÉDASE** a publicar el presente decreto a la orden de compra respectiva en portal Mercado Público.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL
OSG/MLEG/EAO/NVP/mvg


ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. DIDECO
4. Administración y Finanzas
5. Adquisiciones
6. Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3